

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

52431 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador don Juan Manuel Caloto Carpintero, en nombre y representación del Instituto de Cava se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 313/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 739/2015, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 740/2015, por el que se regula el potencial de producción vitícola y se modifica el Real Decreto 1079/2014, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola y que figura registrado con el número 1/4957/16.

Lo que se hace público a los efectos de conceder un plazo de nueve días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición impugnada.

Madrid, 17 de octubre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160074101-1